

PROMULGA ACUERDO N° 148 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO 29363 /2022
RECOLETA,

25 AGO 2022

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 36375 de fecha 05.05.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Restaurant diurno y Restaurant nocturno" clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección Av. Bellavista N° 77, local 102 A.
2. Resolución Exenta N° 2013171719 de fecha 03.06.2020, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, favorable para la actividad de restaurant.
3. Certificado de Recepción definitiva de obras de edificación N° 07, de fecha 14.07.2021, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 06.05.2022, con factibilidad.
5. Informe inspectivo favorable de fecha 09.05.2022, con los resultados de fiscalización y fotografías.
6. Ord. N° 2100/13 de fecha 13.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta, que informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Av. Bellavista N° 77, local 102 A.
7. Carta N° 396 de fecha 13.05.2022 a la Junta de vecinos Bellavista, UV 35 solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
8. Memorándum N° B-100 de fecha 11.06.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificación letra "C", con dirección Av. Bellavista N° 77, local 102 A.
9. Opinión favorable de fecha 30.06.2022 de la Junta de vecinos Bellavista, UV 35.
10. Ord. N° 30/432/2022 de fecha 06.07.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
11. Memorándum N° 324, de fecha 13.07.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
12. Memorándum N° C-34 de fecha 15.07.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
13. Memorándum N° 469, de fecha 15.07.2022, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala que no se otorga visación, por falta de antecedentes.
14. Memorándum N° C-37 de fecha 20.07.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control, subsanando las observaciones realizadas, para su visación.




15. Memorándum N° 484, de fecha 25.07.2022 de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
16. Certificado N°215 de fecha 28.07.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. N°2100/13 de fecha 13.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
17. Memorándum N°477 de fecha 09.08.2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente del Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
18. acuerdo N° 148 del concejo municipal de recoleta de fecha 16 de agosto del 2022, el cual aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Macaal Spa", rut 76.902.759-9, para funcionar en Avenida Bellavista N°77 local 102 A, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley".
19. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.
20. Decreto Exento N° 1381 de fecha 25.08.2021, el cual fija orden de subrogancia como secretario municipal, al Sr. Matías Rojas Hales.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, acuerdo N° 148 del concejo municipal de recoleta de fecha 16 de agosto del 2022, el cual aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Macaal Spa", rut 76.902.759-9, para funcionar en Avenida Bellavista N°77 local 102 A, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley".
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. El Depto. de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE


MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GLC/SSM/dvm
IDDOC 1994937



PROMULGA ACUERDO N° 148 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO **363** /2022
RECOLETA,

25 AGO. 2022

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 36375 de fecha 05.05.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Restaurant diurno y Restaurant nocturno" clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección Av. Bellavista N° 77, local 102 A.
2. Resolución Exenta N° 2013171719 de fecha 03.06.2020, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, favorable para la actividad de restaurant.
3. Certificado de Recepción definitiva de obras de edificación N° 07, de fecha 14.07.2021, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 06.05.2022, con factibilidad.
5. Informe inspectivo favorable de fecha 09.05.2022, con los resultados de fiscalización y fotografías.
6. Ord. N° 2100/13 de fecha 13.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta, que informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Av. Bellavista N° 77, local 102 A.
7. Carta N° 396 de fecha 13.05.2022 a la Junta de vecinos Bellavista, UV 35 solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
8. Memorándum N° B-100 de fecha 11.06.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificación letra "C", con dirección Av. Bellavista N° 77, local 102 A.
9. Opinión favorable de fecha 30.06.2022 de la Junta de vecinos Bellavista, UV 35.
10. Ord. N° 30/432/2022 de fecha 06.07.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
11. Memorándum N° 324, de fecha 13.07.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
12. Memorándum N° C-34 de fecha 15.07.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
13. Memorándum N° 469, de fecha 15.07.2022, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala que no se otorga visación, por falta de antecedentes.
14. Memorándum N° C-37 de fecha 20.07.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control, subsanando las observaciones realizadas, para su visación.



15. Memorandum N° 484, de fecha 25.07.2022 de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
16. Certificado N°215 de fecha 28.07.2022 mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. N°2100/13 de fecha 13.05.2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
17. Memorandum N°477 de fecha 09.08.2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente del Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
18. acuerdo N° 148 del concejo municipal de recoleta de fecha 16 de agosto del 2022, el cual aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Macaal Spa", rut 76.902.759-9, para funcionar en Avenida Bellavista N°77 local 102 A, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley".
19. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.
20. Decreto Exento N° 1381 de fecha 25.08.2021, el cual fija orden de subrogancia como secretario municipal, al Sr. Matías Rojas Hales.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, acuerdo N° 148 del concejo municipal de recoleta de fecha 16 de agosto del 2022, el cual aprueba otorgar la patente de alcohol giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Macaal Spa", rut 76.902.759-9, para funcionar en Avenida Bellavista N°77 local 102 A, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley".
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. El Depto. de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; MATIAS ROJAS HALES SECRETARIO MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL
OF DE PARTES



MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GLC/SSM/dvm
IDDOC 1994937

